



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.014
NOVIEMBRE 19 DE 2014

1

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO".

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "*Estatuto General*", y No. 004 del 25 de febrero de 2010, y el Acuerdo del Consejo Académico No. 001A del 02 de febrero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del 2005, capítulo del marco constitucional y legal, establece que *"en sus programas, la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica y garantizará la profesionalización y dignificación de la actividad docente"*.

Que el Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo del Consejo Superior No. 023 del 14 de diciembre del 2005, considera la calidad institucional unida a la calidad docente, como la capacidad y el compromiso para que la labor diaria que realizan los profesores se integre al trabajo docente, investigativo y de extensión en una perspectiva de cualificación permanente del saber, del trabajo con los estudiantes, con la institución, con la pedagogía y con la ética.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2015, para lograr la misión y visión institucional, establece entre sus ejes estratégicos la Excelencia Académica, la cual a su vez se fundamenta entre otros, en el desarrollo pedagógico y en la cualificación de sus docentes.

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 25 de febrero de 2010, la Institución estableció las políticas y la reglamentación de desarrollo profesoral, en el cual se definen entre otros, los siguientes objetivos orientados a la cualificación pedagógica:

- Fortalecer la identidad profesional de los profesores y los directivos académicos como pedagogos, investigadores, sujetos sociales, políticos, éticos y estéticos, promotores del desarrollo humano y social, protagonistas y dinamizadores de procesos educativos, culturales, interculturales, científicos, ambientales, artísticos y tecnológicos.
- Fortalecer la calidad de los programas con la implementación de propuestas para la formación de los profesores universitarios que enfatizan en lo pedagógico, didáctico, epistemológico, ético y lo investigativo como producción de conocimiento, desde lo disciplinar y profesional.
- Que mediante Acuerdo No. 009 del 22 de junio de 2010, el Consejo Académico estableció las directrices para la formulación del Plan de



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.014
NOVIEMBRE 19 DE 2014**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

Desarrollo Profesoral.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico No. 001 A del 2 de febrero de 2011, se definieron las directrices para la formulación del Plan de Formación Pedagógica de los profesores de la Universidad del Quindío y dentro de ellas se establece la articulación con los objetivos de la política de desarrollo profesoral.

Que en cumplimiento de estas disposiciones, la Vicerrectoría Académica coordinó la formulación del Plan de Formación Pedagógica y la socialización con la comunidad profesoral de la Institución; esta última realizada a través de los Consejos de Facultad y Consejos Curriculares entre diciembre de 2012 y febrero de 2013.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 09 de Octubre de 2013, aprobó por unanimidad el contenido del documento *“Orientaciones preliminares para el establecimiento de un plan de formación pedagógica como apoyo al rol del profesor universitario en la Universidad del Quindío”* y se aprobó la sugerencia de convertirlo en proyecto de acuerdo para ser establecido como norma institucional.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles diecinueve (19) de noviembre del año 2014, aprobó el Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan de Formación Pedagógica de la Universidad del Quindío”.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el contenido del documento *“Orientaciones preliminares para el establecimiento de un plan de formación pedagógica como apoyo al rol del profesor universitario en la Universidad del Quindío”*, como Plan de Formación Pedagógica de la Universidad del Quindío.

PÁRAGRAFO: El documento *“Orientaciones preliminares para el establecimiento de un plan de formación pedagógica como apoyo al rol del profesor universitario en la universidad del Quindío”* hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Formación Pedagógica de la Universidad del Quindío, dirigido al desarrollo de estrategias para el trabajo universitario, estará conformado por los siguientes componentes:

1. Formación docente a nivel posgradual
2. Semanas de la fundamentación pedagógica y la evaluación curricular y del aprendizaje
3. Capacitación docente



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.014
NOVIEMBRE 19 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

4. Acompañamiento a la formación docente
5. Internacionalización del currículo
6. Innovación pedagógica
7. Articulación del plan de formación pedagógica con las normas institucionales

ARTÍCULO TERCERO: Los componentes del Plan de Formación Pedagógica se desarrollarán con base en el siguiente esquema de planificación:

1. Formación docente a nivel posgradual

Propósito: Ofrecer a los docentes de la institución, un programa de posgrado para la formación y cualificación pedagógica, de libre elección, como complemento al diplomado en docencia universitaria.

Productos:

- Presentar propuesta de formación docente a nivel posgradual (maestría) para aprobación y creación del programa a nivel institucional, propio, en convenio o en extensión. Se espera que el posgrado contemple las líneas de profundización en currículo, investigación educativa, didáctica, administración educativa y/o estrategias virtuales.
- Elaborar documento maestro o convenio y realizar trámites ante el Ministerio de Educación Nacional para la obtención del Registro Calificado
- Ofertar el programa de posgrado en formación docente
- Evaluar el programa según lineamientos del Comité Central de Posgrados

Responsables: Consejo Facultad de Educación y Vicerrectoría Académica

Indicadores para el seguimiento:

- Documento propuesta de formación a nivel posgradual (documento iniciativa curricular, acuerdo creación del programa, documento maestro para registro calificado, convenio –según el caso-, Resolución Registro Calificado)
- Informe de seguimiento del programa por parte del Comité Central de Posgrados.

2. Semanas de la Fundamentación Pedagógica y la Evaluación Curricular y del Aprendizaje

Propósito: Realizar actividades para consolidar la fundamentación pedagógica y orientar la evaluación curricular y del aprendizaje



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.014
NOVIEMBRE 19 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

Productos: Talleres, cursos, seminarios, conferencias, claustros, actas, proyectos, innovaciones pedagógicas, artículos, memorias, actualización o reforma curricular, PEP actualizados, otros documentos.

Responsables: Vicerrectoría Académica, Consejos de Facultad y Consejos Curriculares.

Los Consejos Curriculares y de Facultad programarán, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, las actividades que se desarrollarán con los profesores de planta y ocasionales, durante las primeras y últimas semanas de cada semestre, en el marco de la fundamentación epistemológica, disciplinar y pedagógica y de evaluación institucional. Dicha programación debe hacerse con cuatro meses de anticipación.

Indicadores para el seguimiento:

- Número de profesores que asisten a los talleres-actividades/Número de profesores convocados a los talleres-actividades
- Número de productos (proyectos, artículos, actualizaciones o reformas curriculares, PEP actualizados, otros documentos, memorias por Facultad de los ejercicios realizados)

3. Capacitación docente

a. Cátedra Pedagógica Institucional

Propósito: Fomentar la actualización y reflexión pedagógica

Productos: Conferencias de capacitación docente (semestralmente de mayo a noviembre de cada año), memorias de las capacitaciones

Responsables: Vicerrectoría Académica, Facultades y Programas

Indicadores para el seguimiento:

- Número de profesores asistentes a conferencias/Número de profesores convocados al evento.
- Memorias de las capacitaciones, ajustes curriculares o metodológicos

b. Cursos actualizados sobre metodología a distancia y virtual

Propósito: Identificar estrategias que contribuyan a la modernización de la metodología a distancia tradicional y virtual



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.014
NOVIEMBRE 19 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO".

Productos: Curso obligatorio actualizado sobre metodología a distancia y virtual, para profesores de programas de estas metodologías; currículos actualizados; estrategias metodológicas implementadas.

Responsables: Vicerrectoría Académica, Directores Programas metodología a distancia tradicional y virtual, Unidad de Virtualización

Indicadores para el seguimiento:

- Número de profesores que acreditan los cursos sobre metodología a distancia y virtual/ Número de profesores de programas de estas metodologías
- Registro evidencias de las jornadas (asistencia a un curso por semestre)
- Memorias de las capacitaciones
- Microcurrículos de los programas de la metodología a distancia tradicional y virtual, actualizados con base en las nuevas estrategias metodológicas adoptadas

c. ***Semillero Pedagógico (Seminario permanente para la orientación de temas que contribuyan a la cualificación docente) especialmente dirigido a profesores que ingresan a la institución.***

Propósito: Cualificar los docentes para el trabajo universitario

Productos: Memorias de las capacitaciones, artículos, proyectos

Responsable: Vicerrectoría Académica

Indicadores para el seguimiento:

- Número de profesores que asisten como mínimo al 80% de los Seminarios Pedagógicos /Número de profesores inscritos en el Seminario (Un seminario al año)
- Memorias y productos de las capacitaciones

d. ***Promoción de la cultura de la escritura y la oralidad en los profesores.***

Propósito: apoyar el fortalecimiento de las competencias comunicativas en los profesores y fomentar la publicación de la productividad académica.

Productos: Publicaciones y documentos para apoyar la labor docente



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.014
NOVIEMBRE 19 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO".

Responsable: Facultad de Educación – Programa Licenciatura en Español y Literatura

Indicadores para el seguimiento:

- Número de profesores asistentes a asesorías, cursos o talleres/Número de actividades programadas
- Número de documentos de apoyo a la docencia elaborados
- Número de nuevas publicaciones generadas, resultado de las asesorías, cursos o talleres

e. *Promoción de la cultura para apoyar el desarrollo y fortalecimiento del pensamiento lógico.*

Propósito: ofrecer herramientas a los profesores para apoyar el fortalecimiento del pensamiento lógico en los estudiantes

Productos: Documentos para apoyar el desarrollo del pensamiento lógico en los estudiantes de la Institución

Responsables: Programa de Filosofía, Programa Licenciatura en Matemáticas y Grupo de investigación en Estadística

Indicadores para el seguimiento:

- Número de profesores asistentes a asesorías, cursos o talleres/Número de actividades programadas
- Análisis de resultados en pruebas SABER PRO en el área de componente lógico.

f. *Promoción de la cultura de afectividad, la inclusión (se espera el establecimiento de una política institucional sobre inclusión), la diversidad, el liderazgo, el pensamiento social, ambiental, ético, estético; la cultura física.*

Propósito: ofrecer herramientas a los profesores para apoyar la consolidación de una cultura de la afectividad, la diversidad, la inclusión, el liderazgo, el pensamiento social, ambiental, ético, estético; la cultura física en los estudiantes de la Institución.

Productos: Documentos y actividades para el fomento de la cultura de la afectividad, la inclusión, la diversidad, el liderazgo, el pensamiento social, ambiental, ético, estético; la cultura física.

Responsables: Bienestar Institucional, Programas Facultad de Educación, Ciencias Humanas y Bellas Artes, Ciencias de la Salud, en coordinación con la Vicerrectoría Académica.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.014
NOVIEMBRE 19 DE 2014

7

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”.

Indicadores para el seguimiento:

- Número de profesores asistentes a asesorías, cursos o talleres/Número de actividades programadas
- Análisis de resultados en pruebas SABER PRO en el área de competencias ciudadanas
- Número de proyectos y/o documentos orientados a la temática, producidos por profesores como apoyo a la temática

g. *Capacitación sobre investigación formativa a los profesores de la metodología a distancia.*

Propósito: Fortalecer y cualificar la investigación formativa en los programas de la metodología a distancia tradicional y virtual

Productos: Semilleros de investigación, proyectos de investigación, documentos, eventos

Responsables: Vicerrectoría de Investigaciones – Vicerrectoría Académica

Indicadores para el seguimiento:

- Número de capacitaciones programadas /Número de capacitaciones realizadas
- Número de semilleros en formación o consolidación
- Número de documentos elaborados o eventos realizados

4. Acompañamiento a la formación Docente

Propósito: Mejorar el desempeño de los profesores, que por los resultados en la evaluación de desempeño profesoral lo requieren o lo soliciten.

Productos: Incremento en la calificación de desempeño profesoral de los profesores que soliciten el acompañamiento

Responsables: Oficina de Asuntos Docentes o quien haga sus veces y la Vicerrectoría Académica.

Indicadores para el seguimiento:

- Número de actividades de acompañamiento desarrolladas/
Número de actividades programadas.

5. Internacionalización del currículo

Propósito: Desarrollar estrategias que le permitan a los docentes contribuir a que los currículos se acerquen a estándares de calidad internacional



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.014
NOVIEMBRE 19 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO".

Productos: Programas con syllabus actualizados, Profesores con actividades internacionales, actividades de doble titulación

Responsables: Oficina de Relaciones Internacionales o quien haga sus veces y la Vicerrectoría Académica

Indicadores para el seguimiento:

- Número de profesores asistentes a conferencias, pasantías en formación pedagógica, talleres
- Número de programas académicos con syllabus actualizados
- Número de profesores en inmersión en segunda lengua (según plan de desarrollo profesoral)
- Número de actividades realizadas en pro de doble titulación.

6. Innovación Pedagógica

Propósito: Promover la innovación pedagógica a partir de la sistematización de las experiencias pedagógicas de los profesores

Productos: proyectos, artículos, documentos, innovaciones pedagógicas

Responsables: Facultad de Educación (Maestría y Doctorado en Ciencias de la Educación)

Indicadores para el seguimiento:

- Número de ponencias en congresos/ simposios de educación
- Número de proyectos y productos de innovación pedagógica.

7. Articulación del Plan de Formación Pedagógica con las Normas Institucionales

Propósito: Articular las normas institucionales relacionadas con formación profesoral, formación pedagógica y desempeño profesoral.

Productos: Normas articuladas

Indicadores para el seguimiento:

- Revisión del plan de formación pedagógica a la luz del estatuto docente, el estatuto electoral y el sistema de evaluación del desempeño docente en cuanto a cursos exigidos para ascenso en el escalafón y cumplimiento de requisitos.

Responsables: Vicerrectoría Académica, Decano Facultad de Educación, Director Oficina de Asuntos Docentes o quien haga sus veces, Consejo Superior y Consejo Académico



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.014
NOVIEMBRE 19 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO".

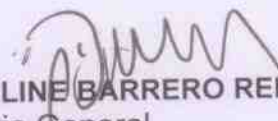
ARTÍCULO CUARTO. La ejecución, ajustes, actualización y evaluación del Plan de Formación Pedagógica se realizará según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico No. 001A del 2 de febrero de 2011 y por tanto, se incorporará al Proyecto Operativo Anual de Inversiones –POAI.

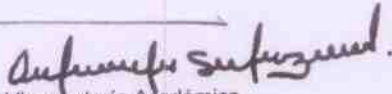
ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del 2014.


LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Presidente (e)


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General


Elaboró y Revisó: Vicerrectoría Académica

Revisó: Jull Jackellinne Castrillón Gaitán
Profesional Oficina Jurídica

Revisó: Nestor Jairo Zapata
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Franceline B.